

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**Ref.: Comunicación hecho relevante IIC**

Barcelona, 20 de julio de 2022

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece la necesidad de comunicar a la CNMV cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la IIC, por la presente les informamos que el pasado 15 de los corrientes se ha producido en 1 Kessler Global FI un reembolso que supone una disminución superior al 20% del patrimonio, concretamente del 48%.

Unidad de Control de Riesgos  
Josep Prim Vidal

